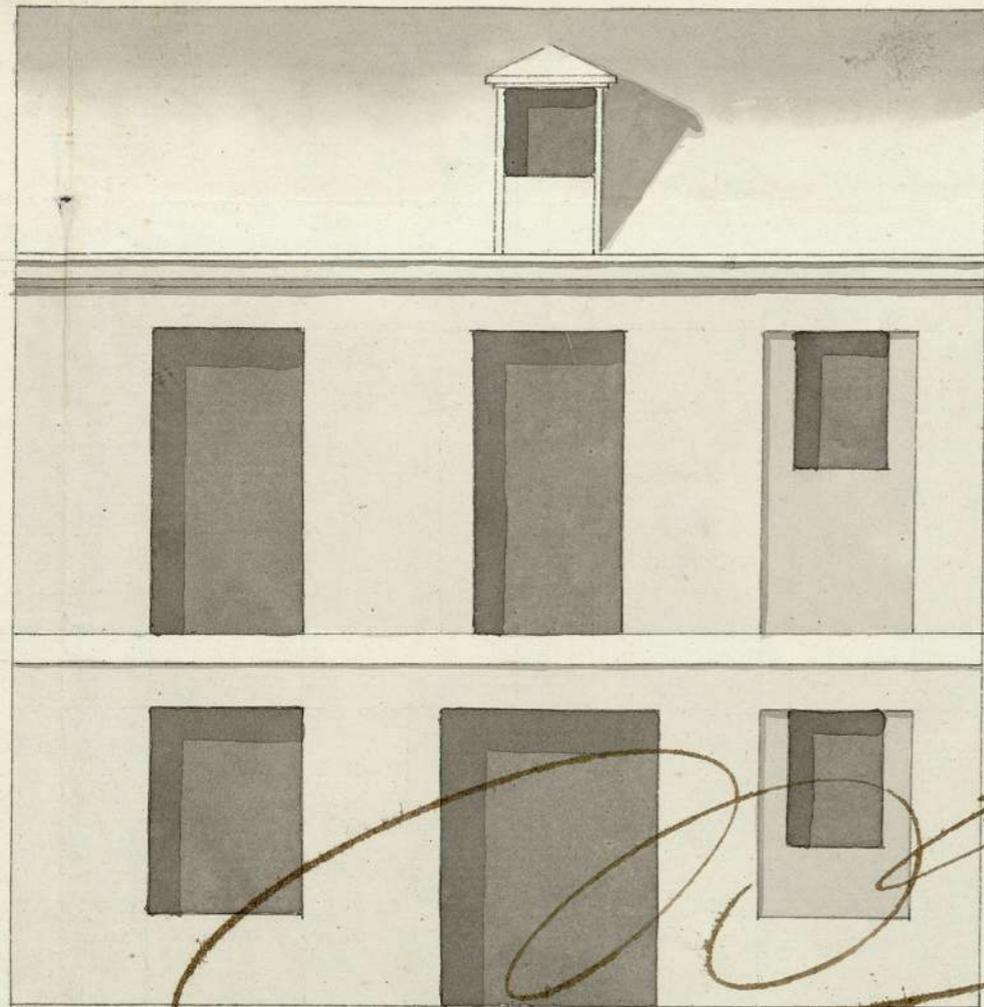


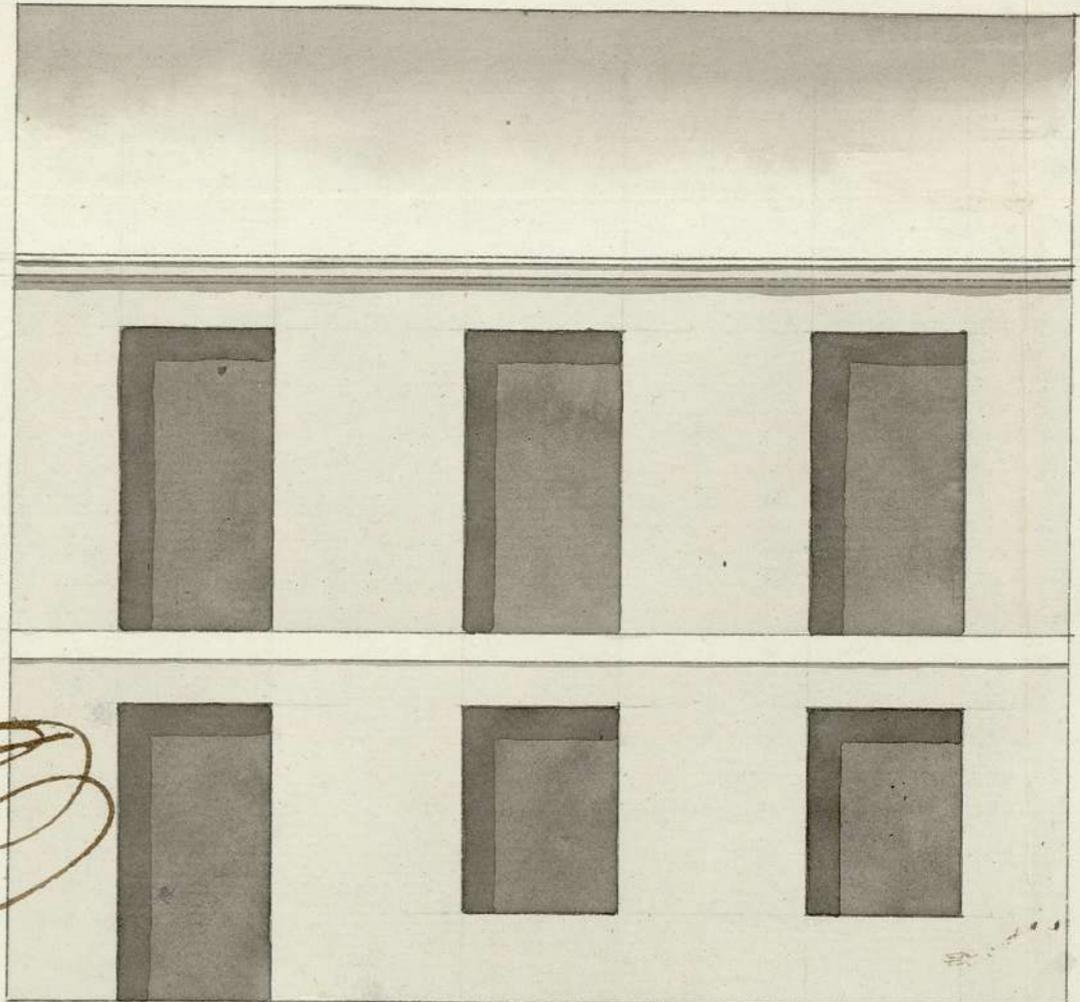
1<sup>a</sup> 48 138.

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
 L.B.O. *Y* FOLIO *138*  
**CANCELADO**  
 1988  
 SALIDA  
 ARCHIVO GENERAL

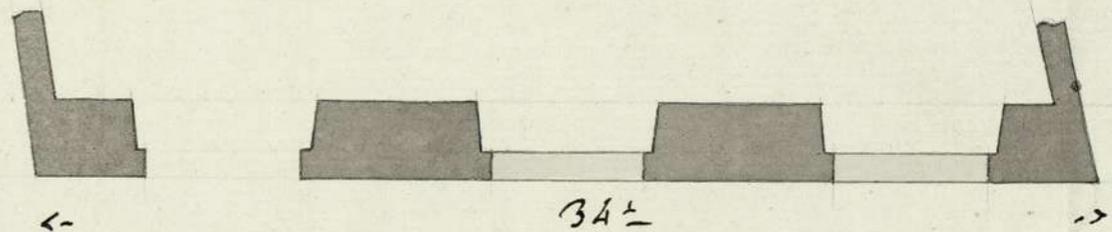
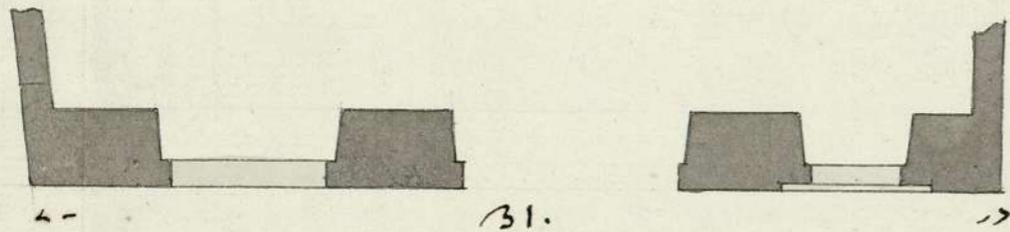




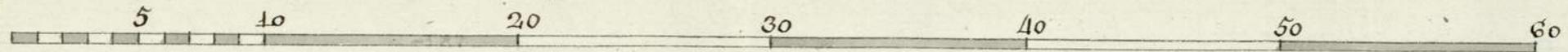
*Fa*  
Fachada à la Calle de S.º Juan.



*Fa*  
Fachada à la Calle de las Huertas.



*Berme*  
*m*

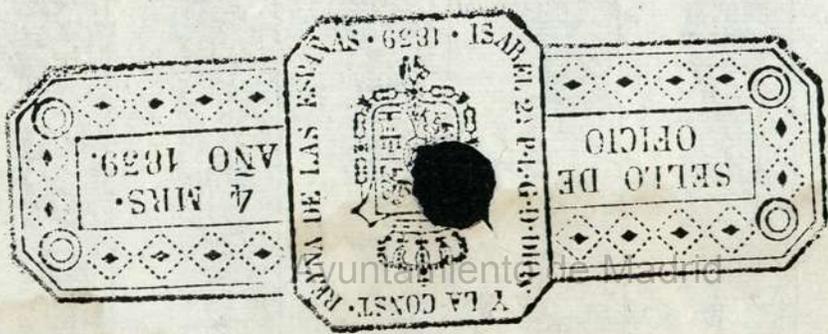


Ayuntamiento de Madrid  
Escala de pies Castellanos.

1-48-138

Ayuntamiento de Madrid

10 18 138



1780.

Señor. Pedro Ferrer  
Casa en la Calle de S.  
Juan

Conceder esta liz. con arreglo  
a los informes antecedentes

1-48-138

No. el número de...

1780

Don Antonio de  
Caceres y  
Caceres

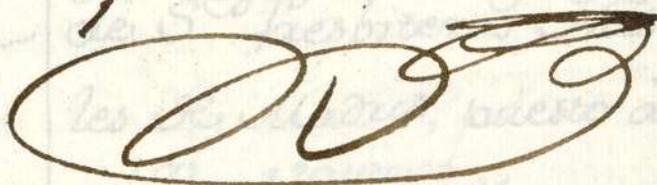
1780-138

5

8 Junio de 1780.

Enm. Ay.º

Concedere esta liz.ª con arreglo  
a los informes antecedentes.



No. el mismo da.

Almuerzo de 1780  
Domingo 27

Recibido en el Ayuntamiento  
de Madrid a 27 de Domingo

*[Signature]*

Almuerzo de 1780

M  
C  
A  
E  
M  
S  
C  
A  
X  
e  
e  
X

M. 18 de Mayo de 1780

A

Comun. de

M. S. Or

1-48-138

Informe de

Real. Comis. del  
Quartel con el  
Mox. mayor, o  
su Teniente

D. Thomas Cuervo, y Ti-  
gueroa, Presbitero, thesorero  
del de la N. Congregacion  
de S. Presbiteros Natura-  
les de Madrid, puesto a la  
ob. de N. M. Hace presen-  
te, que en una Casa que  
le perteneciere en la Calle  
de S. Juan, y hace fachada  
por la espaldas, a la  
de las Puertas, señalada  
con el N. 3. de la Manz.  
247. Y que por estar dhas  
fachadas muy maltratadas



M. S.

En consecuencia de  
Acuerdos anteced. se  
reconoció la Casa q  
el Mox. refiere y  
el Dueno que para la  
reedific. se un fachada

Ayuntamiento

representa, y no ha  
llo inconveniente en

q<sup>o</sup> V. J. conceda  
talice, que se

solicita, observando  
que la linea de la

fachada de la C<sup>o</sup> de  
S<sup>o</sup> Juan en replan

ta queda recta con  
los puntos de la es-

quina de la C<sup>o</sup> de  
la Serengena, y el

uncon, que hace a  
la parte de avajo, en

la Casa de Ignacio  
Fib, con el fin de q<sup>o</sup>

quando se necesitan  
reedificar las Casas

q<sup>o</sup> median entre dho  
dos puntos queden to

das en una misma li-

nea para la conveniente  
hermosura y policia de

esta Villa, observandose tambien que la linea de la

y con peligro de arruinar

se.

A. N. Y. M. Supp. de Sixta de

la licencia correspondien

te para bolberlas a reedi

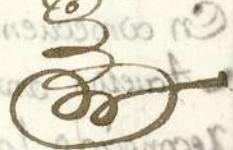
ficar, a imitacion del Di-

seno que presento. Muzd-

que espera recibir de  
Y. M. Madrid 13 de Ma

yo de 1780 =

Thomas Cuervo  
de Figueras



esta Villa, observandose tambien que la linea de la  
fachada de la Calle de la Cruz, en replan

quede en linea recta entre el punto de la mediane-  
ria de la expresada Casa se expresado Fil, y  
de la esquina de la Casa de Franco, q<sup>e</sup> hace  
à otras Calles de las Puertas, y de la Derripena  
con el mismo expresado fin, y quando se reedifi-  
quen las Casas intermedias queden todas vna  
de una misma linea: Los anchos de los vanos  
de las Ventanas deben quedar reducidos en su  
fabrica à quatro pies y m. cada uno para q<sup>e</sup>  
tengan su debida proporcion, y sus cerramientos  
deben ser con arcof lintelados de fabrica, y no  
con umbrales de madera; Se alero de madera  
de cuerpo labrada à Saetino con sus Cancillos  
de tocadura solera y coronas moldadas, de ante  
puero su Canalon para recoger las aguas del  
cubiertas, y las lozas que es costumbre de p<sup>u</sup>  
de la Calle en las lineas de ambas fachadas  
de piedra de roq. solera de tres p. de ancho  
y m. de grueso, y en estando la fabrica à qua-  
tro p. y m. de alto sobre el p<sup>u</sup> de la Calle, debe  
este Interesado dar aviso à V. S. Y. que se ha de

servix mandarla reconocer, y en hallandose à los  
temates otro igual aviso para practicar segun  
reconocimiento, y informar al S. J. habere  
Dado cumplimiento lo que se suvia determinar,  
previniendo tambien que las letras del Juicio vago  
no han de salir del vivo de la pared mas q. e  
seis dedos comprendidos el grueso de la letra: y  
es quanto debo informar: Madrid 5 de

Junio de 1780.

Ventura Rodriguez

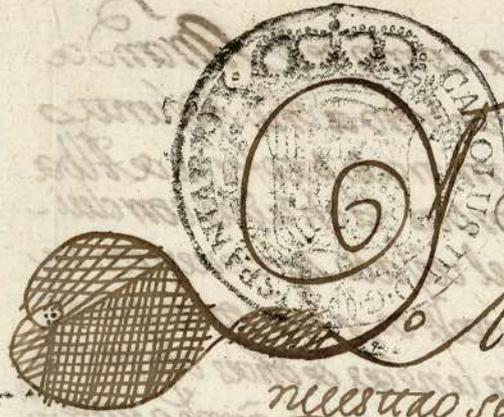
M. mo S. or

Me conformo en la execucion de esta obra con  
areglo à lo que previene el Maestro m. or en su an  
terior Informe, y que concluida se pinte el exte  
rior s. r. e. color blanco, por ser el que mas rebexa  
para la claridad de las Calles. Madrid y  
Junio 12. 1780.

el Marg. ad. Tomm. Mag.  
Madrid 15 de

para despachos de oficio quatro info.

EL CUARTO, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y  
OCHENTA Y SEIS.



Yo Juan Antonio Sanchez Parraño <sup>no</sup> del Rey  
nuestro señor del Colegio de esta Villa vecino y de la  
Policia de Madrid. Dox fe que o y dia de la fecha entrando  
en la Casa throna que relaciona el adjunto memorial  
y fionda el diseño para la nueva construccion de sus dos  
fachadas, sita en la Calle de S. Juan y Arsonias de la de  
las Fuentes, señalada con el numero tres manzana  
doscientas quarenta y siete, Parroquia de S. Sebastian  
quax el finulado pedazo cesan <sup>en</sup> su nombre gueto ce alond  
tu mitacion, propia de la denixable <sup>en</sup> Comoreca <sup>en</sup> señores  
Presviteros naturales de Madrid: Es <sup>en</sup> Pedro Acuña  
Marques de S. Monica, Cavallero Capitulax desta dha  
villa y Comisario del enunciado Luaxuel, Por ante my  
el nra descuyto comasistencia de D. Josef Domingo de  
Acolina Visitador nral de dha supolicia, D. Juan San  
cho de Lama <sup>maior</sup> su thernente, D. Ventura Rodriqwez  
Arquitecto nro de obras desta dha villa, y  
de D. Illeso <sup>maior</sup> asprofesor de Albanileria en ella a cui a direcc  
parece a <sup>maior</sup> Lecoria la nueva reedificac. de dhas fachadas  
mandó a dho D. Ventura hechara las cuerdas, mi dize ha  
quellas como tambien los anechos de ambas Calles de S. Ju  
any las Fuentes, y en su obediencia asi lo executó  
el referido nro maior <sup>maior</sup> therniendo presente el citado Dise  
ño que se alla hecho a <sup>maior</sup> y <sup>maior</sup> D. Antonio Berete  
Inqual mente nro de obras en esta <sup>maior</sup> parte, y on a meior  
firma que dice Berete, haciendo los Agraves preven.  
y adobertencias que de dhas medidas resultaron <sup>maior</sup> las que  
fueron por menor consuaran <sup>maior</sup> el Informe Declarac. q. dho

Ayuntamiento de Madrid

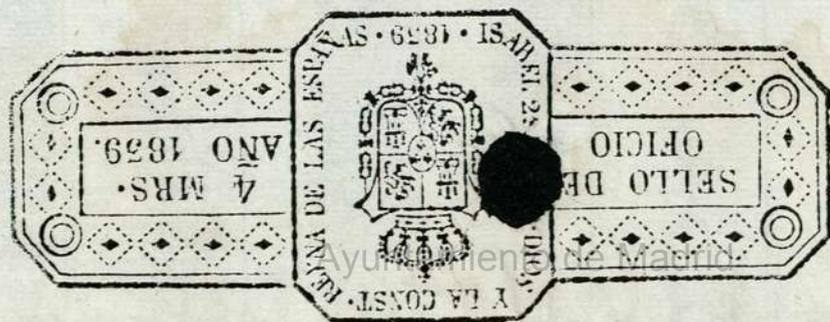
gms  
Venida a tierra que da y pondra como se manda  
a continuacion del Decreto provehido a dho. dho. dho.  
memorial, Previendole al nominado profesor de Alba  
ñileza y lileas que en estando a ambas tachadas con clui-  
das y hecho los covencios para el tñado de sepuestas su  
cañalon para revocalas Houas de ellos, y las loras que es  
conumbre al piso de las Callas en las lineas de dhas. de fecha  
das de piedra de roquera solida de unas pies de ancho y me-  
dio de grueso. Con lo qual se concluyo esta faga. y se mandó  
del referido Sr. Marques como al Comisario. yo el ynfraes-  
crito le notificue a dho. Profesor de lileas. no dies e principio  
a la obra de nueva reedificac. ha de tener obtemperada la li-  
cencia correspondiente de los S. del Sr. Ayuntamiento. esta  
dha. villa como se pide por dho. memorial, y consequi-  
da. estando del medio, y concluida sea presada obra de  
ra los hauidos que dho. mro. maior prevenga en el nomi-  
nado su Informe de clarac. y obre aza a quanto por ella  
re. relacione, lo que prometio dho. villegas Cumplida a dho.  
y para que todo lo relacionado les conste a dho. S. y don-  
de mas conpencia de su uancia del proprio Sr. Comis. Lo  
pongo en testimonio que como y firmo el presente en  
Madrid a cinco dias del mes de Junio año de mill e setecientos  
y ochenta y tres. Mayor. emi. do Profesor

en el Monio de lileas

Esteban Antonio Sanchez Canino

851-87-138

REVISTA



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Ayuntamiento de Madrid